INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINAS WEB E INTRANET AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS", CON EXPEDIENTE 'CONTR 2021 0000773591'

OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es el estudio y análisis para dar validez o no en base a la Justificación de la Baja Temeraria presentada por las empresas ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L. y SERINZA SOLUTIONS S.L. para la adjudicación del expediente CONTR 2021 0000773591, "DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINAS WEB E INTRANET AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS".

Con fecha 20 de septiembre de 2021 se procede a la apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas del contrato 'DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINAS WEB E INTRANET AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS' comprobándose que las empresas Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L y Serinza Solutions S.L. incurren en ofertas anormalmente bajas. Una oferta se considera desproporcionada cuando concurren tres o más licitadores, si la oferta económica es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas. En consecuencia, se acordó requerir a dichas empresas la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada.

Dentro de los plazos concedidos para ello, tanto Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L como Serinza Solutions S.L. han presentado alegaciones para justificar la viabilidad de sus ofertas.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA

1. La documentación presentada por Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L justifica la oferta presentada en base a los siguientes puntos:

- contrato de cesión de oficinas, lo que implica que no incurren en gastos de instalaciones fijas ni arrendamiento de oficinas
- situación financiera de la sociedad, adjuntando las últimas cuentas anuales depositadas de la empresa, lo que acredita que la misma cuenta con beneficios que reducen sus costes de estructura y costes fijos
- experiencia en proyectos similares presentando acreditaciones de trabajos realizados tanto en sector público como privado, indicando que el bajo nivel de precio se justifica también en que la empresa cuenta con un gran Know-How en proyectos similares. Entendemos que esta aplicación de Know-How, los certificados de trabajos realizados y las soluciones técnicas indicadas no justifican la reducción de costes que llevan a una oferta anormalmene baja.
- nóminas y CV del personal que realizará los trabajos que demuestran tanto la categoría profesional como su formación
- La empresa cuenta con una bonificación de I+D+i, de un 40% de la base total de la aportación de contingencias comunes debido a que cuenta con proyectos desarrollados en el ámbito del I+D y cuenta con el certificado de PYME INNOVADORA. Se puede comprobar en el enlace https://sede.micinn.gob.es/pyiINFO/buscarPyi.mec?&nif=B47736384

Es copia auténtica de documento electrónico

2. La documentación presentada por Serinza Solutions S.L. justifica la oferta presentada en base a los siguientes puntos:

- experiencia contrastada en trabajos de idéntica naturaleza que justifican con varios Certificados de Servicios Prestados
- la posibilidad de realización de los trabajos desde sus dependencias, aunque han tenido en cuenta unos costes indirectos del 15% para posibles reuniones presenciales
- el personal adjudicado al proyecto cuenta con contrato indefinido y está sujeto al convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Zamora, pero no se incluyen nóminas ni documentación que acrediten la categoría profesional y formación de los empleados
- gestión y seguimiento de proyectos a través de Redmine, sin coste al ser software libre
- disponen de un Seguro de Responsabilidad Civil de una cobertura de hasta 900.000 € en trabajos de software y web del que se adjunta la póliza

CONCLUSIÓN

Tras el análisis de las alegaciones presentadas por las dos empresas concluimos que:

1. La justificación presentada por la empresa ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L. incluye las nóminas de las personas que realizarán los trabajos de Desarrollador/Programador y Especialista en Medios Ditales. Se observa el reducido precio de las horas del Especialista en Medios Digitales, precio que justifican diciendo que su coste no está sometido a efectos del cálculo de la oferta presentada al convenio de referencia por su condición de dueño de la mercantil, que complementa su retribución participando de ingresos adicionales como los beneficios de la compañía. Entendemos que el hecho de que el dueño de la mercantil actúe como Especialista a un precio ínfimo no queda justificado por el reparto de beneficios ya que se está dejando de computar un coste real del contrato para disfrazarlo como un hipotético beneficio.

2. La justificación de la oferta económica presentada por la empresa SERINZA SOLUTIONS S.L. es insuficiente e incompleta, sólo aporta copia del Seguro de Responsabilidad Civil, cómputo de horas estimado para el proyecto sin aportar datos que lo justifiquen y varios Certificados de Servicos Prestados. No podemos por tanto constatar que el licitador pueda ofrecer el servicio en los términos ofertados.

Por todo ello llegamos a la conclusión de que las ofertas presentadas por las empresas ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L. y por SERINZA SOLUTIONS S.L. no justifican suficientemente su Oferta Anormalmente Baja y deben ser definitivamente excluidas.

En Sevilla, a 25 de Octubre de 2021

Fdo.: Cristina Morente Galisteo

Vº Bº: Juan de Dios Galán Herrero

Técnica del Dpto. de Sistemas de Información

El Jefe Dpto. de Sistemas de Información

Es copia auténtica de documento electrónico